



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 11 de abril de 1973

Núm. 83

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.642

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial, en su sesión ordinaria mensual celebrada el día 30 de marzo de 1973, acordó por unanimidad modificar los artículos 30, 32 y 35 del vigente Reglamento del Servicio Médico - Farmacéutico Provincial para Funcionarios de esta Excelentísima Diputación Provincial. El fundamento legal de esta propuesta está establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

En consecuencia, los citados artículos deberán quedar redactados de la siguiente forma:

"Art. 30. La indemnización económica para prótesis odontológica será de la cuantía siguiente: Completa (superior e inferior), 3.500 pesetas. Sencilla (superior e inferior), 2.000 pesetas. Parcial (desde cinco piezas), 1.500 ptas."

"Art. 33. La indemnización económica por cristales oftalmológicos y montura para los mismos será de la cuantía siguiente: Gafa completa (montura y cristales), 750 pesetas. Renovación de cristales (sobre la misma montura), pesetas 400".

"Art. 35. El Servicio abonará una ayuda económica de 6.000 pesetas para la adquisición de aparatos otófonos y prótesis auditiva".

De acuerdo con lo establecido por el artículo 109 y concordantes de la Ley de Régimen Local, dichas modificaciones se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días, a partir de la citada publicación, podrá ser objeto de reclamación por las personas interesadas.

Dichas reclamaciones serán resueltas por la Corporación.

Seguidamente, las mencionadas modificaciones serán elevadas para su aprobación al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia.

Zaragoza, 4 de abril de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.609

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del camino del Pílon (entre grupo escolar "Julián Nieto" y torre "La Marina"), en barrio de Miralbueno.

Tipo de licitación: 1.413.836,86 pesetas.

Plazo de entrega: Será de dos años, contados a partir de la fecha de recepción provisional.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 28 276 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 31 de marzo de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de pavimentación del camino del Pílon (entre grupo escolar "Julián Nieto" y torre "La Marina"), en barrio de Miralbueno, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de

(en letra) pesetas. comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

.....
Núm. 2.610

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1973, aprobó, con el "quórum" previsto en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de prendas de vestuario para los diferentes servicios de la Corporación y Cuerpo de Bomberos, por un tipo de licitación total, en baja, de 2.661.215 pesetas, distribuido en cuatro lotes, según se expresa:

- Lote número 1. — 2.194.329 pesetas.
- Lote número 2. — 145.097 pesetas.
- Lote número 3. — 8.460 pesetas.
- Lote número 4. — 313.329 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de marzo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

.....
Núm. 2.644

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3540 de 1971, seguido contra "Comercial Fasán", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Simca 1000", matrícula Z-71.256. Valorada en pesetas 55.000.

Otra furgoneta marca "Simca 1000", matrícula Z-77.076. Valorada en pesetas 60.000.

Otra furgoneta marca "Simca 1000", matrícula Z-77.077; en 60.000 pesetas.

Un furgón marca "Ebro", modelo F-100, de 1000 kilogramos de carga, matrícula HU-30.158. Valorado en pesetas 85.000.

Un coche turismo marca "Morris 1300", matrícula Z-96448, completamente nuevo. Valorado en 95.000 pesetas.

Total, 355.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Génova, 14-16, cuarto, letra E, bajo la custodia de don Miguel Murillo Sola, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

.....
Núm. 2.627

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 2.160 al 2.166 de 1973, instado por Pedro Pablo Monge y seis más, contra "Transportes Marquina", herencia yacente de Mariano Acón Cantería y Sara Maestro Bobadilla, sobre cantidad, y encontrándose la empresa herencia yacente de Mariano Acón Cantería en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1973, a las

diez horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa y herencia yacente de Mariano Acón Cantería se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 31 de marzo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

.....
Núm. 2.645

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.973 de 1973, instado por la Delegación Provincial de Trabajo y Emilia Capapé Lorente y otros, contra "Brigitte de Bercy", S. L., sobre otros conceptos, y encontrándose la empresa "Brigitte de Bercy", S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1973, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Brigitte de Bercy", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de abril de 1973. — El Secretario, (ilegible).

.....
Núm. 2.628

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.722 de 1973, instados por Juan Evora Arcos, contra "Exclusivas Marcelino" (Marcelino Martínez), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Exclusivas Marcelino" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 2 de mayo, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Exclusivas Marcelino" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.
Zaragoza a 4 de abril de 1973. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.562

ARIZA

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión del 30 de marzo de 1973, ha acordado la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, a consecuencia de las obras de reforma de alumbrado en esta localidad, en su totalidad, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Ariza, 3 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.561

EL BURGO DE EBRO

Habiendo aparecido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 73, del día de ayer, página 603, en el cual figura que el pliego de condiciones para la subasta de terreno inculco es de la mejana de "Las Cañas", se hace constar que dichos terrenos corresponden a la mejana de "La Noria", por lo que se formula la presente rectificación al efecto.

El Burgo de Ebro, 31 de marzo de 1973. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 2.564

GALLUR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de marzo de 1973, el Reglamento para el funcionamiento de la piscina municipal, se expone al público dicho Reglamento y el expediente tramitado al efecto por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados en la Secretaría municipal y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente.

Gallur, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Pedro Mateo.

Núm. 2.565

GALLUR

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca el siguiente concurso:

Objeto del concurso. — La contratación de los servicios, aprovechamiento y explotación de la piscina municipal.

Plazo. — De un año a partir de 1.º de mayo de 1973, prorrogable tácitamente por otros dos periodos anuales.

Tipo de licitación. — Por las condiciones del servicio, no se fija tipo de licitación, extremo que queda de libre ofrecimiento de los proponentes.

Garantías. — La provisional se fija en la cantidad de 2.500 pesetas, y la definitiva, en la cifra de 5.000 pesetas.

Proposiciones. — Podrán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Se redactarán con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo presentarse debidamente reintegradas y acompañando justificante de haber constituido la fianza provisional y la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjudicación. — La apertura de pliegos se celebrará a las dieciocho horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. La adjudicación definitiva será acordada por el Ayuntamiento pleno, una vez cumplidos los trámites reglamentarios reguladores del concurso.

Pliego de condiciones. — El expediente y pliego de condiciones de este concurso pueden ser examinados en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones por espacio de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallur, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Pedro Mateo.

Núm. 2.594

GELSA

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria del día 27 de marzo último pasado, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de concesión de los servicios de recogida domiciliaria de basuras.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 60 000 pesetas.

Forma de ejecutar los pagos. — Mensualmente, a cargo del presupuesto vigente de esta Corporación.

Fianza provisional. — 2.400 pesetas.

Fianza definitiva. — La que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazos de presentación de pliegos. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, siendo el procedimiento licitatorio el establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso ninguna autorización superior y existe crédito suficiente en el presupuesto municipal para satisfacer los pagos.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Gelsa, 4 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia número, referente al concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de recogida domiciliaria de basuras de esta villa, se compromete a realizarlo, con sujeción a las normas del provento, pliegos de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de pesetas.

• • •

Núm. 2.595

GELSA

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria del día 27 de marzo último pasado, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de concesión de los servicios de limpieza del grupo escolar y matadero municipal.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 18.600 pesetas.

Forma de ejecutar los pagos. — Mensualmente, a cargo del presupuesto vigente de esta Corporación.

Fianza provisional. — 700 pesetas.

Fianza definitiva. — La que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, siendo el procedimiento licitatorio el establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso ninguna autorización superior y existe crédito suficiente en el presupuesto municipal para satisfacer los pagos.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso, incluido el importe de los anuncios, será de cuenta del adjudicatario.

Gelsa, 4 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia nú-

mero, referente al concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de limpieza del grupo escolar y matadero de esta villa, se comprometo a realizarlo, con sujeción a las normas del proyecto de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de pesetas.

Núm. 2.574

LUESIA

Don Federico Cuadrado Oliete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luesia;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 del corriente mes de marzo, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la construcción de setenta y seis nichos en el cementerio municipal de esta villa, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones en contra del mismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin reclamaciones, o resueltas las presentadas por la Corporación, se abre el período de licitación para tomar parte en dicha subasta a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar los interesados las correspondientes proposiciones, con arreglo al modelo que al final se insertará y que les será facilitado en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, debidamente reintegradas y en horas de oficina.

El tipo de la subasta ha sido fijado en la cantidad de 114.000 pesetas, a la baja.

La duración del contrato será de tres meses, a contar de la adjudicación definitiva.

En la Secretaría del Ayuntamiento estarán a disposición de los posibles interesados, durante el indicado plazo, todos los antecedentes relativos a dicha subasta.

La garantía provisional y definitiva exigidas serán del 3 y 6 por 100, respectivamente.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas, en el despacho de la Secretaría municipal.

Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales, si los hubiere, etc., serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

Luesia a 31 de marzo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, de profesión, según acredita con el correspondiente documento expedido en el día de de 1, titular asimismo del documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir la celebración de la subasta a la baja, para llevar a cabo la construcción de nichos en el cementerio municipal de la villa de Luesia, se comprometo a construir dichos nichos dentro del plazo señalado por la cantidad de pesetas.

....., a de de 1973.

Núm. 2.570

MEQUINENZA

Aprobadas las Ordenanzas municipales de Beneficencia, Sanidad Veterinaria y del Servicio de Auto-Taxis, se hallan expuestas al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Mequinenza a 2 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.593

SOBRADIEL

Obtenida autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela número 294, perteneciente a los bienes de propios, que consta de 2.187 metros cuadrados de superficie, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Objeto y tipo de la subasta. — Es objeto de la presente subasta la enajenación de la parcela número 294, de superficie 2.187 metros cuadrados, sita en "Monte", perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación en alza de pesetas 38.912.

Garantía. — La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 6 % del importe del remate.

Antecedentes. — Se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a una.

Destino de la parcela. — El destino de dicha parcela será destinado a la construcción de almacén-silo para la recepción de cereales procedentes de los agricultores de esta localidad.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Presentación y apertura de pliegos. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas, el acto de la apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos que se originen en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas.

Sobradíel a 4 de abril de 1973. — El Alcalde ejerciente, Simeón Latas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., de profesión, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de la parcela número 294, sita en "Monte", perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, el firmante ofrece por la misma la cantidad de pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones figuradas en el referido pliego y que sería destinada a los fines que se exigen.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.631

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de la Brigada Obrera municipal, en reunión celebrada el día 29 de marzo pasado, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios del concurso-oposición el día 10 de mayo del año actual y hora de las once.

Efectuado sorteo para la actuación arrojó el siguiente resultado:

Plaza de albañil:

Número 1, Blas Miranda Notivoli.

Número 2, Jesús Crespo Pellicer.

Número 3, Justo Pueyo Abán.

Número 4, Juan Zaldívar Sáinz.

Plaza de carpintero:

Número 1, José-María Velilla Calvo

Plaza de peón:

Número 1, Jacinto Vázquez Ucar.

Número 2, Francisco Campos Lacambra.

Número 3, Luis Motilva Magallón.

Número 4, Rafael Perales Martínez.

Número 5, Miguel Marqués Huerta.

Número 6, Jesús Zatorre Pellicer.

Para conocimiento de los interesados y a los efectos correspondientes se publica este anuncio.

Tarazona, 4 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente del Tribunal, Tomás Zueco.

Núm. 2.572

VILLAR DE LOS NAVARROS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el arriendo del coto local de caza de este término municipal, aprobado por la Superioridad, matrícula Z-20.008, con sujeción al pliego de condiciones que queda expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Se admiten proposiciones para dicha subasta desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y durante veinte días hábiles siguientes. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente y hora de las doce.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días.

Las características del aprovechamiento, cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Superficie total del coto: 3.507 hectáreas. Aprovechamiento principal: Caza menor. Duración del contrato: Ocho años. Precio tipo o base de la subasta: 60.000 pesetas anuales. Fianzas: Provisional, el 3 por 100 del tipo base, y definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

Villar de los Navarros a 2 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.585

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114 de 1973 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de María-Pilar-Alejandra Calvete Albalá, fallecida, sin testar, el día 26 de diciembre de 1972, en

Zaragoza, natural de Zaragoza, de estado soltera, solicitando la herencia su hermano de doble vínculo Julio-Zenón Calvete Albalá.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren y en un plazo de treinta días.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.586

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo número 568 de 1971, que se tramitan en este Juzgado instados por Caja General de la Inmaculada Concepción (Procurador señor Del Campo), contra don Mariano Acón Cantería, de Calatayud, hoy fallecido y en rebeldía en estos autos, en reclamación de cantidad, y conforme a lo acordado por Su Señoría en esta fecha, se hace saber a los herederos y causahabientes del mismo que en acta de subasta celebrada ha sido ofrecida por la parte actora, y por el derecho de traspaso del local de negocio en calle San Francisco, 1, de esa ciudad, la suma de 20.000 pesetas; y al no alcanzar los dos tercios del avalúo, con suspensión de aprobación de remate se les hace saber para que, dentro de los nueve días siguientes, puedan pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.542

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, por providencia de este día en autos de juicio de menor cuantía número 48 de 1973, instado por la mercantil "Arpiqsa", representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra otros y don José L. Bueno Casao, y dado el ignorado paradero del señor Bueno, ha dispuesto sea emplazado mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, ante este Juzgado, por si quiere comparecer en el término de nueve días y contestar a la demanda, con la prevención de que si así no lo hiciera podrá pararle perjuicio legal.

Al propio tiempo se comunica al señor Bueno Casao que por auto fecha 9 del actual le ha sido embargado provisionalmente el crédito o indemnización que pueda corresponderle en diligencias preparatorias de este mismo Juzgado señaladas al número 98 de 1972, en cuanto sea suficiente a cubrir las 74.231 pesetas reclamadas por principal.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don José L. Bueno Casao, libro la presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.545

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el Ilmo. Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 96 de 1973, seguidos a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en nombre del "Banco Central", S. A., contra don Abel Aranda Pérez, por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita de remate al demandado don Abel Aranda Pérez, concediendo el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha procedido al embargo de diversos bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de la demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate expido la presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.547

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que por el Procurador señor García Anadón, en nombre y con poder bastante de "Transportes Directos e Internacionales", S. A., domiciliados en Sabadell, se ha promovido, bajo el número 118 de 1973, juicio de mayor cuantía contra la viuda de don José Paláu, vecino que fue de Bell-Lloch (Lérida), herencia yacente y herederos desconocidos de dicho causante, y contra otro.

Por providencia dictada en dichos autos ha sido admitida a trámite la demanda y emplazar a los demandados a fin de que en término de veinte días, al que se amplía el legal en razón a la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos y herencia causante de dicho demandado don José Paláu y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 y concordantes de la Ley Procesal Civil se expide el presente, previniendo a los demandados que las copias simples de demanda y documentos obran en este Juzgado y Secretaría a su disposición.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.549

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 102 de 1973 se tramitan autos sobre declaración de herederos "ab intestato" de don Ramón Vicente Marconel, hijo de Joaquín y Natividad, fallecido en estado de soltero, en Zaragoza, el día 11 de enero de 1973.

Como hermanos de doble vínculo del causante don Ramón Vicente Marconel se encuentran don Joaquín y doña María-Pilar Vicente Marconel.

Lo que se hace saber, a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.582

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 120 de 1973, se tramitan autos sobre declaración de herederos "ab intestato" de la causante doña Liria Soriano Barbero, natural de Bihuesca (Zaragoza), hija de Pablo y Fermina, fallecida en Zaragoza el 15 de febrero de 1972, en estado de casada con don Cosme Mariano Pérez Terrer.

Como hermanas de doble vínculo de dicha causante doña Liria Soriano Barbero, se encuentran doña Elvira Encarnación y doña Mauricia Soriano Barbero.

Lo que se hace saber, a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.583

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de esta ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 290 de 1972 promovido por Teodoro Puertas Giménez, representado por el Procurador señor Aranda, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Andrés Herrando Capdevila y otra, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de marzo de 1973. — El Ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos inicialmente como embargo preventivo de bienes, a instancia de don Teodoro Puertas Giménez, representado por el Procurador señor Aranda, contra herencia yacente de don Andrés Herrando Capdevila y herederos desconocidos del mismo y contra doña Mercedes Oliván Oliván, todos ellos declarados en rebeldía, estando representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Teodoro Puertas Giménez, representado por el Procurador señor Aranda, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Andrés Herrando Capdevila y de doña Mercedes Oliván Oliván, debo condenar, como condeno, a los demandados a que con el límite del valor de los bienes propios del causante don Andrés Herrando Capdevila y de los de la sociedad conyugal de éste o de la porción o cuota que a cada uno les haya correspondido, en su caso, abonen al actor la cantidad de 400.496 pesetas, con más el interés legal de 400.000 pesetas desde el 3 de febrero de 1970, y asimis-

al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a los demandados que se hayan declarados en rebeldía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Sigue la firma y rubrica).

Y para que tenga lugar la notificación de la resolución inserta a los co-demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Andrés Herrando Capdevila, declarados en rebeldía, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.584

JUZGADO NUM. 6

El Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza, en juicio de menor cuantía número 40 de 1973, promovido por doña Felisa Echegueyen Angoy, representada por el Procurador señor Sampío, contra don Arturo Montori, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, a instancia de la parte actora, tengo acordado, en resolución de esta fecha, conferir traslado de la demanda a dicho demandado, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, emplazándole por el presente por término de nueve días para que comparezca en juicio, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias simples de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.558

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 114 de 1972, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del industrial de Sádaba don Santos Martínez Campos, representado por el Procurador don Jesús Campos Villa, en cuyo expediente se ha dictado, en el día de hoy, el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar el convenio llevado a efecto en la Junta de acreedores celebrada en la sala de audiencia de este Juzgado el

día 15 de los corrientes, establecido en la siguiente forma:

a) Abono de una tercera parte del crédito en el plazo de un año a partir de esta fecha.

b) Abono de otra tercera parte al año, como máximo, de la fecha de pago del primer plazo.

c) Abono de la tercera parte restante, en el plazo máximo de otro año, a partir de la entrega del segundo plazo; mandando a los interesados estar y pasar por él.

Líbrense mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad y publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia y periódico diario "Heraldo de Aragón" y fijese en el tablón de anuncios del Juzgado de paz de Sádaba, librándose los despachos necesarios, y póngase este auto en conocimiento del Ministerio fiscal.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.646

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 111 de 1973, instado por José Peregrina Rello, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Domingo Onterino Malvesado, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un despacho compuesto de dos mesas metálicas, un sillón, tres sillas y un armario metálico; tasado en pesetas 7.500.

2.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88"; tasada en 6.000 pesetas.

3.º El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 12 de la calle Princesa, de esta ciudad, dedicado a la venta de materiales de decoración; en 90.000 pesetas.

Total, 103.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 2 de mayo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.552

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 49 de 1973 se ha dictado la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de marzo de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez municipal de este Juzgado número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Mainar Aparicio, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado señor Hernández Burriel, y de la otra como demandados, doña Ascensión Bielsa, de esta vecindad, y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Pinilla Pascual, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Ascensión Bielsa, viuda de Víctor Pinilla, a que pague a don Antonio Mainar Aparicio la suma de 12.000 pesetas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, y absuelto a la herencia yacente y herederos desconocidos del señor Pinilla de la demanda. Impongo a la demandada condenada el pago de la mitad de las costas del actor y de las comunes, siendo de cargo del actor el resto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González."

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia vacante y herederos desconocidos de don Víctor Pinilla y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.589

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 145 de 1973 se ha dictado la senten-

cia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Boillos García, de 29 años, casado, fontanero, natural de Cuenca, vecino de Zaragoza (Libertad, 6, segundo, pensión "Romano"), como denunciante, y José-Manuel López Iglesias, 19 años, soltero, peón, natural de Oviedo, vecino de Zaragoza (en la misma pensión que el anterior), y Millán González Madrid, de 28 años, soltero, soldador, natural de Ubeda (Jaén), con el mismo domicilio, el anterior en ignorado paradero, como denunciados, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José-Manuel López Iglesias, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada y al pago de la mitad de las costas, decretándose el decomiso del abrecartas que le fue ocupado, al que se dará el destino que corresponda. Y debo absolver y absuelvo a Millán González Madrid, declarando de oficio la mitad de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Carlos Boillos García y a Millán González Madrid, ambos en ignorado paradero actualmente, expido el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.554

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juz-

gado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio verbal civil número 730 de 1972, que se tramitan a instancia de don José Calvo Cabal, contra don Carlos Gómez Campos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 12 de febrero de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Calvo Cabal, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, asistido del Letrado señor Sánchez Iñigo, y de la otra, como demandado, don Carlos Gómez Campos, mayor de edad y vecino de Madrid, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Calvo Cabal, contra don Carlos Gómez Campos, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 9.241,60 pesetas, con expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto."

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal, que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Gómez Campos, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid (avenida del Generalísimo, 92), v para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.590

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 251 de 1973, sobre hurto, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José - Luis Sánchez Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Ferrerías (Menorca), calle Frías, 65, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de mayo próximo y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio de faltas por hurto.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.579

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo a un año número 710-3, expedido por la Agencia Urbana número 3 de esta plaza ("Arriba"), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 4 de abril de 1973. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones